
Circular 80-18**Sr. Prestador**

Las Obras Sociales que detallamos a continuación, son afectadas con la nueva Ley. Si bien no están cortados los servicios, tienen atraso en el pago por lo cual el Médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADA POR CONVENIO. En caso de las prácticas deberán entrar en www.femer.com.ar con su USUARIO y CONTRASEÑA donde encontrarán el arancel correspondiente a cada prestación. **Este listado se modificará cada jueves/viernes, o bien, a medida que vayan regularizando su situación.**

SUSPENDIDAS desde el 30-08-2018**INVEST. PRIVADOS (588) \$350****PRENSA (837) \$410**

30-08-2018**CONVENIOS**

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)

convenios@cmparana.com.ar

Paraná (3100) - Entre Ríos

  Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar